

en los términos que previene el artículo
19.º de la Ley Municipal, y mediante el
que la provisión de las hojas se retiró enor-
memente con motivo de que se pidieron
a Valencia, y se retiraron sin duda por
la circunstancia de la guerra civil, enun-
tándose desde el día de mañana el término de
quince días para admitir las reclamacio-
nes que cualquier residente en el término tu-
viere contra el supradicho arrendamiento, cuyo ac-
uerdo del Municipio se consignará en
el libro de actas respecto a cada interesado, a
quien lo comunicará por escrito inme-
diatamente, haciéndose pública esta de-
terminación por medio del oportuno ban-
do.

Se levantó la sesión que firmaron los con-
currentes, de que certifico =

~~Jose Sastre~~

Jose Valcarlos

Antonio Espin

Juan de Guiller

Jose Maria del Toro

Pedro Navarro

